Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 425393 - Interno 2405

Asunción, 21 de Julio de 2014.-

Dictamen A.J. N°.236/14

Señor
Lic. Roberto Torres Cardozo,
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Directora de Asesoría Jurídica, Abog. Mirtha Morínigo de Florentin, se dirige a Ud. en atención a la Nota UOC N° 1325/14, a los efectos de ampliar y rectificar el Dictamen DAJ. N° 227/14, en relacionada al Memo N° 100/14, de la oficina de Servicios Básicos y Alquileres, solicitando la renovación y reajuste de los contratos N° 192/2012; 30/2013; 15/2013; 14/2013 y 23/2013, según lo que establece la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 458/12, en los siguientes términos:

El Dictamen DAJ. N° 227/14, en atención Dictámenes de renovaciones anteriores, se ha fundado a dictámenes de renovaciones emitidos con anterioridad dentro del alcance de la Ley 2051/03, la Nota DNCP N° 2132/09 y el art. 807 del Código Civil paraguayo, por los que se consideró viabilizar los pedidos de renovaciones con carácter general, y en el marco de las normativas más arriba señaladas, a los efectos de agilizar los procesos.

Detalle de contratos con solicitud de renovación:

Contrato N°	*Propietario*	Dependencia	Vencimiento
192/2012	Diego Lovera	Juzgado de Paz de Villa Morra	01/11/2014
30/2013	Bix Box SRL.	Depósito de Suministro	01/01/2015
15/2013	Pablo Papalardo	Oficina Registral Caacupe	01/01/2015
14/2013	Margarita Britos	Juzgado de Paz de San Roque	02/01/2015
23/2013	Cazzola Propiedades	Archivo Nacional Reg. Nac. Automotor	02/01/2015

En lo que respecta a la solicitud de renovación de los contratos más arriba detallados , esta Dirección Jurídica señala que no encuentra objeciones para dar curso a los planteado a los efectos de que el procedimiento se ajuste a lo establecido en la Resolución N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Renovación de Locación – que expresa en su parte pertinente : ...*"La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas"... ... "Las Renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo"...*

En cuanto al pedido de reajuste de precios solicitado, en el marco del Contrato N° 14/2013, esta Dirección Jurídica se ratifica que los mismos pueden ser autorizados, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el Art. 46 de la Ley N° 2051/03. Salvo mejor parecer, es mi Dictamen.

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

22 JUL. 2014
2029
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Legajo conformado por: .....

LIC. NESTOR GUARÉ
JEFE DPTO. ASUNTOS CONSULTIVOS Y DICTAMENES ADMINISTRATIVOS

Revisado por: .....

KAREN PAREDES
UOC
Corte Suprema de Justicia

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS